

Quillota, 20 FEB 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2537 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **EGIDIO ANTONIO JERIA QUEZADA**;
- 2.-Fotocopia de Formulario Microempresa Familiar, de fecha 07 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades SII, Folio 17176331051 de 07 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Resolución N°959 de 19 de agosto de 2008, Ministerio de Salud;
- 5.-Fotocopia de Certificado N° 18 de 28 de enero de 202, Ministerio de Salud;
- 6.- Fotocopia de Autorización de uso de domicilio otorgada por Janet de Lourdes Jeria Quezada de 08 de Enero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 80-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 18 de febrero de 2020;
- 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : EGIDIO ANTONIO JERIA QUEZADA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : FRUTAS Y VERDURAS |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DLO/MGO/rht